V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10691 — CDP GROUP / FOMAS GROUP / PUNCH GROUP / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 154/07)

1. El 4 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CDP Venture Capital SGR S.p.A. («CDP VC», Italia), bajo el control en última instancia de Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. (Italia).

— MIMETE S.r.l. («MIMETE», Italia), bajo el control en última instancia de FOMAS HOP S.p.A. (Italia).

— PUNCH Torino S.p.A. («PUNCH», Italia), parte de PUNCH Group, bajo el control en última instancia de dos personas físicas.

— Una empresa de nueva creación («NewCo», Italia).

CDP VC, MIMETE y PUNCH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NewCo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas afectadas y de la empresa en participación de nueva creación son las siguientes:

— CDP VC promueve y gestiona fondos de inversión en apoyo de empresas emergentes.

— MIMETE suministra metales en polvo para la fabricación aditiva.

— PUNCH presta servicios de consultoría en ingeniería con fines de desarrollo, fabricación e integración de tecnologías, sistemas y procesos para la realización de soluciones llave en mano.

— NewCo tendrá actividades en el sector de la fabricación aditiva / impresión tridimensional.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10691– CDP GROUP / FOMAS GROUP / PUNCH GROUP / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.